

## Alerta Competencia & PI

Año 2019 N° 14

Fecha: 4/12/2019

### Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales publica la “Guía Práctica para la Observancia del Deber de Informar”

El 7 de noviembre de 2019, se publicó en la Plataforma Digital Única del Estado, la Resolución Directoral N° 80-2019-JUS/DGTAIPD, mediante la cual se aprueba la “Guía práctica para la observancia del deber de informar”, cuyo propósito es orientar sobre cómo cumplir con el derecho-deber de información, establecido en el artículo 18 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante, LPDP) a toda persona natural, jurídica o entidad pública que realice tratamiento de datos personales. A continuación, detallamos sus aspectos más relevantes:

- **Sobre el deber-derecho de información:** el deber de información consiste en la obligación del titular del banco de datos personales de poner a disposición del titular de los datos personales toda la información relevante sobre el tratamiento de sus datos, lo cual, a su vez, es un derecho exigible por el titular de los datos.
- **Sobre las formas y momentos en los que se debe cumplir con el deber de información:** entre las principales formas de recopilación de datos personales, se señalan los siguientes:
  - (i) Formularios impresos, para lo cual se podrá informar sobre la recopilación a partir de una “cláusula informativa de tratamiento de datos”.
  - (ii) Navegación Web o formularios virtuales, para lo cual se podrá informar sobre la recopilación a partir del documento web “Políticas de Privacidad”.
  - (iii) Registro de aplicaciones móviles, para lo cual se podrá informar sobre la recopilación a partir del documento web “Políticas de Privacidad”.
  - (iv) Entrevistas telefónicas, para lo cual se podrá informar sobre la recopilación a partir de la locución que informa sobre las condiciones del tratamiento de los datos.

Respecto al momento en el cual las personas deberán ser informadas, se especifica que deberá ser previamente a la recopilación de los datos, en caso se obtengan de manera directa los datos o en el primer contacto con el titular, en caso se obtengan de manera indirecta.

- **Excepciones al deber de información:** cuando el interesado ya cuente con la información exigida por ley y cuando los datos no se hayan obtenido del titular, destinados a fines históricos, estadísticos o científicos, y se utilice un procedimiento de disociación o anonimización.
- **Aspectos más relevantes a informar:**
  - (i) Identidad y domicilio del titular del banco de datos personales.
  - (ii) Finalidad u objetivos del tratamiento de los datos personales, tanto primarios como secundarios.

- (iii) Datos personales de obligatoria entrega para efectuar el tratamiento.
  - (iv) Consecuencias de proporcionar datos personales y la negativa a hacerlo.
  - (v) Transferencias, de existir, y destinatarios de los datos transferidos, ya sea a nivel nacional o internacional.
  - (vi) Tiempo de conservación de datos personales.
  - (vii) Ejercicio de los derechos ARCO, así como, del procedimiento y canales mediante los cuales se pueda materializar dicho derecho.
- **Carga de la prueba para acreditar el cumplimiento del deber de información:** el titular del banco de datos personal o el responsable del tratamiento debe acreditar el cumplimiento del deber de informar, a través de los medios que estime pertinentes.
  - **Peculiaridades a considerar para la recopilación de los datos personales, según la adopción de una modalidad determinada:**
    - (i) **Formato impreso:** la “Cláusula informativa del tratamiento de datos personales” debe encontrarse en un lugar visible para el titular de los datos personales. En caso que no se pueda registrar toda la información solicitada en concordancia con el artículo 18 de la LPDP, se debe incorporar la más relevante sobre el tratamiento de los datos personales que interese al titular, incorporando una nota en la que se informe dónde se pueden visualizar las características o condiciones del tratamiento de dichos datos.
    - (ii) **Formato en línea:** la “Política de Privacidad” es electrónica e informa de la existencia y características principales del tratamiento de los datos personales a su titular. Esta Política de Privacidad debe ser accesible e identificable por dicho titular.
    - (iii) **A través de una línea telefónica:** se informará a través de una locución clara, de forma concisa y con la seguridad de que el interlocutor comprendió la información proporcionada, antes de la recopilación de los datos personales. Asimismo, se podrá ofrecer el alcance de información adicional sobre el tratamiento por otro medio. Si el interesado se opone al tratamiento de sus datos personales para fines mercadotécnicos, perfilamiento, publicitarios o de prospección comercial, el responsable del tratamiento de los datos deberá establecer las medidas técnicas y operativas a fin de bloquear, y eliminar, cualquier banco de datos personales preexistente.

La presente Guía puede ser encontrada en su totalidad en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/353793-guia-practica-para-la-observancia-del-deber-de-informar>

**Nuestro equipo:** Fabricio Sánchez Concha, John-André Flores Uribe, Alexandra Espinoza Montero, Andrea García Rivera y Fátima Vega Pinedo.

El presente boletín es brindado por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización no autorizada.

Av. 28 de Julio 1044, oficina 602, Miraflores – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091 / e-mail: [bv.u@bv.u.pe](mailto:bvu@bv.u.pe)  
Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 / e-mail: [bvutrujillo@bv.u.pe](mailto:bvutrujillo@bv.u.pe)  
José Robles Arnao 1060 – Urb. San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408 / e-mail: [uespinoza@bv.u.pe](mailto:uespinoza@bv.u.pe)